

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No **4241-** DE 2022

(**30 SEP 2022**)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACION EN EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO **COLEGIO REINA DE LA PAZ**, Y SE AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS EN EL MUNICIPIO FLORIDABLANCA.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, el artículo 7.8 y 7.12 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y Decreto de nombramiento 0010 del 06 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Secretaría de Educación Municipal organizar la prestación del servicio educativo y ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en los establecimientos estatales y privados, de acuerdo con las prescripciones legales reglamentarias.

Que el decreto 1075 del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares y señala el procedimiento para registrar y legalizar las novedades surgidas durante el funcionamiento del establecimiento educativo.

Que le compete a la Secretaría de Educación Municipal, establecer la situación legal de las instituciones educativas, a fin de que éstas puedan expedir válidamente los certificados y títulos y/o emitir conceptos de carácter evaluativo integral a los estudiantes.

Que la institución Educativa **COLEGIO REINA DE LA PAZ** cuenta con Licencia de Funcionamiento y reconocimiento oficial de acuerdo a la Resolución No. 0503 del 02 de agosto de 2011 expedida por la secretaria de educación del municipio de Floridablanca, en donde se expresa que dicha institución es propiedad de **CONGREGACION DE LAS HIJAS DE JESUS**.

Que, mediante correspondencia del 29 de noviembre de 2021, la Representante legal de la Institución Educativa **COLEGIO REINA DE LA PAZ**, hermana **ANA APOLONIA MENDOZA LOPEZ**, y el señor Rector **ROGER PEREZ NIETO** solicitaron la modificación de la licencia de funcionamiento respecto al cambio de denominación del titular en propiedad de la Institución Educativa **COLEGIO REINA DE LA PAZ**, afirmando que no corresponde a la



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PROCESO: GESTION INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No 4241 DE 2022
(30 SEP 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACION EN EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO **COLEGIO REINA DE LA PAZ**, Y SE AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS EN EL MUNICIPIO FLORIDABLANCA.

denominación de la personería jurídica Resolución 023 del 15 de febrero de 1971, aportando los documentos correspondientes para el trámite.

Que, el área de inspección y vigilancia una vez analizada la información y documentación aportada, encuentra que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para conceder la modificación a la licencia de funcionamiento por cambio de denominación del propietario de la Institución Educativa **COLEGIO REINA DE LA PAZ**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el contenido de la resolución 0503 del 02 de agosto de 2011, al establecimiento Educativo de carácter privado **COLEGIO REINA DE LA PAZ** por cambio de denominación del propietario en su artículo primero quedando de la siguiente manera: “Conceder Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial al establecimiento Educativo denominado **COLEGIO REINA DE LA PAZ** de naturaleza **PRIVADO**, población atendida **MIXTA**, Para prestar el servicio de Educación Formal en los niveles de **PREESCOLAR**, grados de Prejardín, Jardín y Transición. **BASICA PRIMARIA** grados 1°- 2° - 3° - 4° - 5°, **BÁSICA SECUNDARIA** 6° - 7° - 8° - 9° y **BÁSICA MEDIA** grados 10° y 11° , jornada UNICA-DIURNA, ubicado en la Calle 200 N° 20-39 del municipio de FLORIDABLANCA,, de propiedad de la **COMUNIDAD RELIGIOSA HIJAS DE JESUS** identificado con número de NIT. **890.201.349-7**. y con representación legal a nombre de la hermana **ANA APOLONIA MENDOZA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.875.456**. expedida en Sabana de torres.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al establecimiento educativo denominado **COLEGIO REINA DE LA PAZ** cuyo número de identificación ante el DANE es **368276000303** y código de la Secretaria de Educación N° 091, para expedir el certificado de culminación del nivel de **BASICA** y el título de **BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN COMPETENCIAS Y VALORES PARA LA VIDA**.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN	TRD:	Código-serie- subserie.300-25-1

RESOLUCIÓN No 4241- DE 2022
(30 SEP 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE DENOMINACION EN EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO **COLEGIO REINA DE LA PAZ**, Y SE AUTORIZA EXPEDIR CERTIFICADOS EN EL MUNICIPIO FLORIDABLANCA.

ARTICULO TERCERO: La Licencia de Funcionamiento que se concede mediante la presente resolución es de carácter indefinido y tendrá vigencia mientras el establecimiento Educativo cumpla con las exigencias contempladas en la Ley 115 de 1.994, Ley 1064 de 2006, el Decreto Único Reglamentario del sector educación N° 1075 del 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. Igualmente perderá vigencia por cierre definitivo del establecimiento por su parte de su propietario.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD. La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible y página web del Establecimiento Educativo.

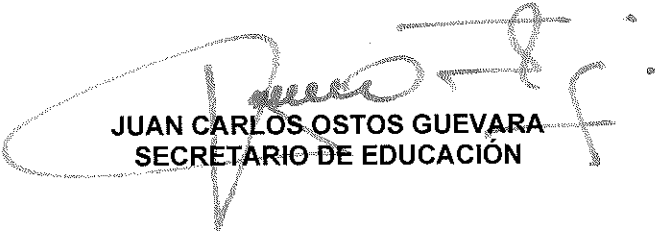
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN. Notificar por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al representante legal, del establecimiento educativo **COLEGIO REINA DE LA PAZ**, conforme a los artículos 66, 67 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

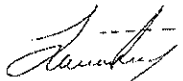
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 SEP 2022

Dada en Floridablanca, a


JUAN CARLOS OSTOS GUEVARA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


Proyectó y elaboró: Abg. Sergio Andrés Tavera Robayo.
Área de Inspección y Vigilancia